

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
 b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.
 c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**4829 Aprobación de la modificación puntual de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial ZG-SS4-1 de Sangonera La Seca (gestión-compensación: 0122GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2006, se ha aprobado la modificación puntual de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Industrial ZG-SS4-1 de Sangonera la Seca.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia**4844 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la unidad de actuación única del plan parcial ZB-TR1 «Villa Azahar» de Torreagüera (gestión-compensación: 0262GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-TR1 «Villa Azahar» de Torreagüera.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Juan Antonio Pardo Riquelme, D. Baltasar Martínez Lorca, Verotona Promociones, S.L. y D. Diego Cánovas Griñán.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia**4934 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de compensación a concertación indirecta para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-CHURRA-4 (Gestión-Compensación: 0306GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a

concertación indirecta para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Churra-4.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Pedro Munuera Pardo, D.^a Encarnación Cárcelos Oliva, D.^a María Abellán López, Senda de Granada, S.L., García de Bullas, S.L., D. Ginés Giménez Giménez, D. Antonio Chaves Quesada, D. Patricio Bernabé Zamora y D. Juan José Bernabé Zamora.

Murcia, 9 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Villanueva del Río Segura

4852 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras: «Cafetería de Piscina Municipal».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 06.04.06, siguiendo la tramitación urgente mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para ejecutar el proyecto denominado «Cafetería de Piscina Municipal», cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el citado concurso en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Dependencia que tramite expediente: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 03/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Cafetería de Piscina Municipal».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Piscina pública, Parque la Finca.
- d) Plazo de ejecución (meses): 3.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.519'81 euros.

5.- Garantía provisional. 2.390'40 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Villanueva.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30613.
- d) Teléfono: 968.698.186
- e) Telefax: 968.698.436
- f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se precisa.
- b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Detalladas en la Cláusula 7.^a del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 7.^a del Pliego de condiciones.